

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente número: SESAECH/12C.06/008/2024

Acta número: SESAECH/CT/ACT/004-EXT/2024

**Acta de la cuarta sesión extraordinaria del
Comité de Transparencia de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas
- Ejercicio 2024 -**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas del día lunes quince de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas las personas servidoras públicas C. **Orquídea Anaya Gómez**, Directora Jurídica y Presidenta del Comité de Transparencia; C. **Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez**, Jefe de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia; C. **Julio César García Benítez**, Director de Vinculación y Políticas Públicas y Vocal del Comité de Transparencia; C. **Saúl Fermín Ruíz Castellanos**, Director de Sistemas Electrónicos y Plataforma Digital y Vocal del Comité de Transparencia, y C. **Andrea Carbajal González**, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité de Transparencia, respectivamente; quienes fueron convocados por el C. **Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez**, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la **cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024**, de conformidad con lo previsto en la fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (en adelante la LGTAIP)¹ y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (en adelante la LTAIPCHIS)², así como en los artículos 14, fracción V; 15, párrafo primero; 16; 17; 20, fracción I; 21, fracción II, y demás aplicables del *Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas* (RITAIPSESAECH)³, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.
2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la **declaración de incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000008**, determinada y planteada por la persona servidora pública titular de la Unidad de Transparencia, así como lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución No. SESAECH/CT/RES/006/2024, propuesto por la misma persona.
5. Clausura de la sesión.

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

² Disponible para su consulta en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0084.pdf

³ Disponible para su consulta en: <https://sesaech.gob.mx/views/docs/transparencia/marco-juridico/interno/reglamento-interno-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-sesaech.pdf>

Desahogo del orden del día

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Presidenta del Comité de Transparencia.

En el uso de la palabra, la Presidenta del Comité de Transparencia dio la bienvenida a todas las personas concurrentes a la sesión, haciendo del conocimiento de quienes integran dicho Comité la obligación de ejercer las atribuciones y funciones conferidas con base en la normatividad aplicable.

2. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.

La Presidenta del Comité procedió a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todas las personas servidoras públicas convocadas, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta del Comité de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. Lectura, análisis y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000008, determinada y planteada por la persona servidora pública titular de la Unidad de Transparencia, así como lectura, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución No. SESAECH/CT/RES/006/2024, propuesto por la misma persona.

La Presidenta del Comité de Transparencia dio lectura a la declaración de incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000008, así como al proyecto de resolución que la confirma, y preguntó a las y los integrantes del colegiado si había algún comentario sobre el particular para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra al Secretario, quien en su carácter de Jefe de la Unidad de Transparencia advirtió que la totalidad de la solicitud no versa sobre atribuciones que incidan en el ámbito de competencia de este sujeto obligado del ámbito estatal, pues se encuentran fuera de los asuntos que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas y su propio Estatuto Orgánico le confieren, además de que del análisis a las atribuciones que le han sido conferidas, no se desprende obligación alguna de contar con dicha información, ni se advierte algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia.

Dicho lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó de nueva cuenta a las y los integrantes del colegiado si había algún otro comentario adicional sobre este asunto del orden del día para su análisis o deliberación, concediendo el uso de la palabra de nueva cuenta al Secretario, quien manifestó que el sentido de la respuesta a la solicitud de mérito ya ha sido interpretado por parte del organismo garante nacional a través de la emisión de dos criterios de interpretación que sobre la incompetencia aprobó su máximo órgano de dirección, uno de los cuales se encuentra vigente y es orientador para los organismos garantes y sujetos obligados locales de las 32 entidades federativas, como lo es la SESAECH, mientras que el otro es histórico, pero se puede utilizar como referente para el caso que nos ocupa. Al respecto, los criterios de interpretación 13/17 y 16/09, aprobados por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), antes denominado Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos e Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), refieren que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada y que se trata de una cuestión de derecho, en tanto no existan facultades para contar con lo requerido.

Dicho lo anterior, la Presidenta del Comité de Transparencia preguntó por tercera ocasión a las y los integrantes del colegiado si había algún otro comentario sobre este asunto del orden del día para su análisis o deliberación, sin que existiera registro adicional alguno en este apartado, por lo que se procedió a valorar las manifestaciones expuestas.

Acto seguido y con fundamento en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS y en el numeral sexagésimo segundo de los referidos lineamientos, las y los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo No.
SESAECH/CT/ACT/003-EXT/2024.01**

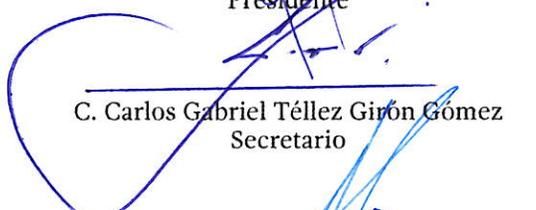
A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la LGTAIP y 66 de la LTAIPCHIS, así como en la fracción V del artículo 14 del RITAIPOSESAECH, el Comité de Transparencia de la SESAECH confirma la declaración de incompetencia respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio 072543724000008, lo cual formaliza mediante la aprobación de la resolución No. SESAECH/CT/RES/006/2024.

5. **Clausura de la sesión.** – Siendo las quince horas del día de su inicio, se tienen por desahogados los puntos del orden del día de la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2024, por lo que se declara clausurada dicha sesión, firmando para constancia las personas servidoras públicas que en ella intervinieron.

Así lo acordaron las y los integrantes del Comité de Transparencia de la SESAECH:



C. Orquidea Anaya Gómez
Presidente



C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Secretario



C. Julio César García Benítez
Vocal



C. Saúl Fermín Ruz Castellanos
Vocal



C. Andrea Carbajal González
Vocal

Las presentes firmas corresponden al acta No. SESAECH/CT/ACT/004-EXT/2024 de la tercera sesión extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, celebrada el día lunes quince de abril de dos mil veinticuatro.